RESOLUCIÓN Nº 1006 /2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
2 de Agosto de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y A LA FIRMA COVA, DE JUAN RODRÍGUEZ, LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS", ID Nº 367.141, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 390 – OTROS BIENES DE CONSUMO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO".

VISTO YCONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas donde se realiza la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05, para la contratación del llamado **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"**.

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas ha realizado el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."

Que, el informe del Comité de Evaluación N° 7/2019 donde recomienda adjudicar a las firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y COVA, DE JUAN RODRÍGUEZ,** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC N° 80003251-9,** por un valor de **G. 10.109.750.- (Guaraníes diez millones ciento nueve mil setecientos cincuenta);** y a la firma;

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

RESOLUCIÓN Nº 1006 /2019

- **COVA, DE JUAN RODRÍGUEZ con RUC N° 2514872-9,** por un valor de **G. 4.250.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil).**

Art. 2º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 390- FF 30 – Otros Bienes de Consumo.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA S. DE SCHUPMANN
Decana

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055